

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de octubre de 2000, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa Serinco, en el Registro de Entidades acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.

Advertido error en el texto de la Resolución de 24/10/2000 de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa Serinco, en el registro de entidades acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas publicado en el DOE n.º 129 de 7 de noviembre de 2000, se procede a su oportuna rectificación:

En la página n.º 11057, el parrafo RESUELVE, apartado segundo

Donde dice «Inscribirle en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas con el número 14026HF-00»

Debe decir «Inscribirle en el registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas con el número 14028HF00».

Mérida, 2 de enero de 2001.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Ordenación del Territorio,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

RESOLUCION de 2 de enero de 2001, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa Serinco, en el Registro de Entidades acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.

Visto el expediente instruido al efecto y,

RESULTANDO, que por D. José Antonio Iparraguirre García, en nombre y representación de la empresa Serinco, se solicita la acreditación e inscripción en el registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas para la instalación sita en Cáceres, Polígono de las Capellanías, parcela n.º 117-Nave 7.

CONSIDERANDO, que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/1991 de 16 de abril y las Disposiciones Regulatorias específicas de acreditación comprendidas en la Orden de 19 de noviembre de 1991 (DOE de 2 de julio de 1992), constando en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO: Acreditar a la empresa Serinco en la instalación sita en Cáceres, Polígono de las Capellanías n.º 117-Nave 7 en el área de: Ensayos de laboratorio de mecánica de suelos (SE).

SEGUNDO: Inscribirla en el registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas con el número 14027SE00.

TERCERO: Publicar la acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.

CUARTO: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 46/1991 de 16 de abril y a las disposiciones reguladoras específicas recogidas en la orden citada en los considerandos de la presente Resolución, debiendo en todo caso solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Mérida, 2 de enero de 2000.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Ordenación del Territorio,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO